



**2015/2275(INI)**

16.3.2016

# **OPINIÓN**

de la Comisión de Desarrollo

para la Comisión de Asuntos Exteriores

sobre las operaciones de apoyo a la paz - compromiso de la UE con las Naciones Unidas y la Unión Africana  
(2015/2275(INI))

Ponente de opinión (\*): Paavo Väyrynen

(\*). Procedimiento de comisiones asociadas – Artículo 54 del Reglamento

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Desarrollo pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Reconoce que 1 500 millones de personas viven en regiones frágiles y afectadas por conflictos y en Estados frágiles en todo el mundo, y que se están generalizando los espacios sin gobierno, con lo que muchas personas se encuentran en una situación de pobreza, anarquía o en la que aumentan la corrupción y la violencia;
2. Subraya la necesidad de acciones exteriores coordinadas que utilicen las herramientas diplomáticas, de seguridad y de desarrollo para restablecer la confianza y atajar los desafíos de las guerras, los conflictos internos, la inseguridad, la fragilidad y la transición;
3. Se felicita del objetivo de precisar los límites del compromiso de la UE en relación con las operaciones de apoyo a la paz (OAP) con las Naciones Unidas y la Unión Africana (UA); recuerda que el presupuesto de la Unión Europea no se puede utilizar para financiar directamente operaciones militares o de defensa (artículo 41, apartado 2, del TUE); critica el hecho de que numerosas misiones (militares) de mantenimiento de la paz se estén financiando con cargo al Fondo de Apoyo a la Paz para África, que da claramente prioridad a la seguridad y al despliegue de fuerzas militares y está financiado principalmente con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo; recuerda que el principal objetivo de la política de la Unión en el ámbito de la cooperación para el desarrollo (artículo 208 del TFUE) es la reducción y, finalmente, la erradicación de la pobreza;
4. Lamenta que, en la Cumbre de Líderes sobre el Mantenimiento de la Paz celebrada el 28 de septiembre de 2015, solo once de los veintiocho Estados miembros de la Unión hayan prometido hacer donaciones;
5. Expresa su preocupación por la falta de transparencia en las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Europea; destaca que, caso de que se presentaran alegaciones, también por sospechas de tipo financiero, debería llevarse a cabo una investigación completa; hace hincapié en que los delitos que incluyan violaciones de los derechos humanos, como la violencia y la explotación sexuales y la trata de seres humanos, deben ser enjuiciados y castigados, habida cuenta de que casos ocurridos recientemente han mostrado también la implicación de miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la Unión; reitera la necesidad de que la mejora de la financiación destinada actualmente por la Unión a las operaciones de apoyo a la paz no vaya en detrimento de otros fondos, concretamente los destinados al desarrollo de los países donde tienen lugar dichas operaciones; destaca que la Unión Africana debería asumir mayor responsabilidad sobre la seguridad en el continente africano, contando con el apoyo de la comunidad internacional; celebra, en este sentido, la decisión de la Unión Africana de 15 de junio de 2015 de destinar el 25 % de sus recursos al presupuesto de la organización para operaciones de apoyo a la paz; resalta que han de fortalecerse los mecanismos regionales; considera que los instrumentos de financiación y los programas regionales de la Unión han de utilizarse de una manera coherente, con una programación conjunta más sistemática, de manera que se garantice la eficacia de la acción exterior de la Unión;
6. Lamenta que el Fondo de Apoyo a la Paz para África (APF) siga financiándose

principalmente a través del FED, instrumento que fue concebido con visos de provisionalidad, en 2003, cuando se creó el APF; pide a la Comisión que formule una propuesta durante la revisión del marco financiero plurianual de la Unión para integrar la financiación del APF en el presupuesto de la Unión, posiblemente a través de un nuevo instrumento de capacitación en el sector de la seguridad; considera que este método de financiación evitaría los problemas actuales derivados de la elegibilidad de parte del gasto del Fondo;

7. Subraya la necesidad de que el SEAE desarrolle un enfoque mucho más eficiente y estratégico con respecto a las agencias de las Naciones Unidas, en particular en cuanto a la programación de los instrumentos financieros exteriores; pide a la Alta Representante y a las delegaciones pertinentes de la UE de las regiones inestables que garanticen una mayor visibilidad de la ayuda de la UE sobre el terreno;
8. Entiende que la paz y la seguridad son condiciones previas indispensables para el desarrollo; subraya la importancia de hacer frente a las causas profundas de los conflictos, y pide un plan global para reforzar las políticas de desarrollo sostenible a fin de garantizar el desarrollo a largo plazo; reitera la necesidad de prever herramientas que permitan realizar unos progresos claros hacia la democracia y los valores democráticos como la buena gobernanza, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos fundamentales y la prohibición de la discriminación sea cual fuere el motivo, junto con una economía sostenible y una sociedad estable; observa que la prevención civil de conflictos y las actividades de consolidación de la paz no deben ser soslayadas en favor de un planteamiento de la paz y la seguridad centrado en la vía militar y en la gestión de crisis a corto plazo; destaca la necesidad de un plan global para las zonas en conflicto y sus alrededores para evitar el estallido de nuevos conflictos; pide, en este sentido, que se haga un uso pleno del sistema de alerta temprana;
9. Lamenta que, a menudo, las operaciones de «mantenimiento de la paz» se destinen únicamente a mantener ligeramente una seguridad superficial; reclama un replanteamiento profundo del concepto, la estructura e incluso de la denominación de estas operaciones; reitera y destaca firmemente la necesidad de que las operaciones se conciban realmente para abordar las causas profundas de la guerra, la inestabilidad y el subdesarrollo en una región determinada y con un elevado nivel de resiliencia;
10. Pide, en este sentido, que el apoyo de la Unión a las organizaciones de la sociedad civil tenga un papel más relevante en todas sus colaboraciones, así como un compromiso más estratégico con estas organizaciones que debería integrarse en todos los programas e instrumentos externos y en todos los ámbitos de cooperación, en particular en la agenda para la paz y la seguridad; recuerda que el Consejo ha reconocido el papel esencial de las organizaciones de la sociedad civil a este respecto;
11. Recuerda el peligro que representan el aumento del terrorismo en África y la multiplicación de grupos terroristas como Boko Haram; subraya la importancia de apoyar una política antiterrorista eficaz y sostenible en los países en desarrollo y de apoyar la creación de puestos de trabajo para los jóvenes, cuyo desempleo les convierte en un objetivo fácil para su reclutamiento por los grupos terroristas;
12. Recuerda que la violencia sexual se utiliza como arma de guerra en muchas zonas en conflicto; subraya que las mujeres y las niñas son especialmente vulnerables durante los

conflictos; hace hincapié en la necesidad de protegerlas, con el apoyo de fuerzas armadas preparadas que respeten los derechos humanos;

13. Recuerda que en la nueva Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible se ha reconocido que la paz es fundamental para el desarrollo y se ha introducido el objetivo de desarrollo sostenible (ODS) n.º 16 sobre la paz y la justicia;
14. Hace hincapié en la necesidad de un enfoque coherente y global en relación con la paz, la estabilidad y el desarrollo; insiste con firmeza en la necesidad de abordar los asuntos de desarrollo con una perspectiva a largo plazo, teniendo en cuenta las causas profundas del problema, si bien condena los intentos de utilizar fondos destinados al desarrollo para actuar en ámbitos diferentes —aunque estén relacionados— como la seguridad y la paz;
15. Recuerda la importancia fundamental del desarme —con particular atención a los combatientes no militares y a las tropas irregulares— para alcanzar los objetivos de estabilidad y desarrollo;
16. Destaca la necesidad de que las operaciones de apoyo a la paz se vean como un proceso que incluya por igual la prevención de conflictos, la resolución de conflictos, la construcción de la paz y la evolución postconflicto; considera que la acción exterior de la Unión en los países frágiles y afectados por conflictos debe centrarse en la prevención de los conflictos y en la creación de capacidades en apoyo de la seguridad y el desarrollo, abordando así las causas profundas de la inestabilidad; recuerda la necesidad de apoyar las reformas en el sector de la seguridad para garantizar la protección de las personas y la seguridad de las inversiones en los países en desarrollo; señala la necesidad de que las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Unión Europea y otros agentes adopten un enfoque holístico respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz;
17. Insiste en que debe existir un diálogo político constante entre la Unión Europea y la Unión Africana sobre los desafíos en materia de paz y seguridad y sobre el modo de consolidar a largo plazo los recientes logros del Fondo de Apoyo a la Paz para África;
18. Destaca que conviene centrarse en los esfuerzos en el ámbito político, humanitario y de desarrollo, apoyados con operaciones civiles de mantenimiento de la paz, y que el apoyo mediante agentes y capacidades militares debe considerarse un último recurso; recomienda que las operaciones militares de mantenimiento de la paz formen parte de un enfoque global más amplio que tenga en cuenta el vínculo entre seguridad y desarrollo y que se coordine con la política humanitaria y de desarrollo tanto durante las operaciones, para contribuir a la resolución pacífica del conflicto, como posteriormente, para garantizar la continuidad de la solución; recuerda que los derechos humanos y el Estado de Derecho deben ser siempre parte integrante de la formación de las tropas; hace hincapié en que las necesidades humanitarias han de satisfacerse según las valoraciones de las necesidades;
19. Observa con profunda preocupación y lamenta el considerable número de casos de explotación sexual y prostitución de mujeres, prostitución infantil y tráfico de niños, que a menudo se propagan durante las operaciones de mantenimiento de la paz o inmediatamente después de estas; pide a las autoridades pertinentes —en particular, cuando la Unión participe en dichas operaciones— que tomen urgentemente todas las medidas posibles para poner fin a tales violaciones, proteger a las víctimas, llevar a los autores ante la justicia y hacer que los derechos humanos ocupen un lugar central en

cualquier iniciativa que se ponga en marcha en el marco de dichas operaciones.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	15.3.2016
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 18 -: 5 0: 1
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Louis Aliot, Nicolas Bay, Ignazio Corrao, Doru-Claudian Frunzulică, Nathan Gill, Maria Heubuch, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Linda McAvan, Norbert Neuser, Maurice Ponga, Cristian Dan Preda, Lola Sánchez Caldentey, Elly Schlein, Pedro Silva Pereira, Eleni Theocharous, Paavo Väyrynen, Bogdan Brunon Wenta
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Juan Fernando López Aguilar, Louis-Joseph Manscour, Paul Rübig, Jan Zahradil, Joachim Zeller
<b>Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final</b>	Michèle Rivasi, Estefanía Torres Martínez